

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

TABLA DE CONTENIDO

1	DATOS GENERALES DEL PROCESO:	3
1.1	NÚMERO DEL PROCESO:	3
1.2	FUNDAMENTO LEGAL:	3
1.3	OBJETO DEL CONTRATO:	3
1.4	ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:	3
2	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:	3
2.1	TIPO DE CONTRATO:	3
2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR	3
2.3	OBLIGACIONES	7
2.3.1	DEL CONTRATISTA	7
2.3.2	DE LA ENTIDAD	8
2.4	VALOR DEL CONTRATO	8
2.5	FORMA DE PAGO	11
2.6	PLAZO DEL CONTRATO:	12
2.7	LUGAR DE EJECUCIÓN:	12
2.8	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	12
2.9	SUPERVISOR DEL CONTRATO:	12
2.10	GARANTÍAS:	13
3	INDEMNIDAD	13
4	MULTAS	14
5	CLÁUSULA PENAL	14
6	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO	14
7	CADUCIDAD	14
8	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	15
9	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	15
10	CESIÓN	15
11	CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	15
12	SUSPENSIONES:	15
13	SUBCONTRATOS:	15
14	LIQUIDACIÓN	15
15	DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	16
16	PERFECCIONAMIENTO:	16



ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

San Vicente del Caguán Caquetá, 10 de marzo de 2025

Señores

GIRALDO LONDOÑO OSPINA

CC No. 17.655.308 expedida en Florencia Caquetá

Dirección: Calle 3 No. 6 -70 - Puerto Redondo, San Vicente del Caguán, Caquetá

Celular: 3214533196

Email: agrosierrastato@yahoo.com

San Vicente del Caguán, Caquetá

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 012-CMNC-2025.

Cordial Saludo, el ordenador del gasto del Municipio de San Vicente del Caguán, considerando que:

- a) El día, 05 de marzo de 2025 se publicó la Invitación Pública No. 012-CMNC-2025. cuyo objeto correspondió a: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.
- b) Que la entidad recibió propuesta del siguiente proponente:

No.	Nombre del Proponente	CC
1	GIRALDO LONDOÑO OSPINA	17.655.308 expedida en Florencia, Caquetá.

- c) Que el Comité Evaluador en informe de evaluación del día 07 de marzo de 2025, determinó que el oferente GIRALDO LONDOÑO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.655.308 expedida en Florencia Caquetá, NO CUMPLIA, tal como se detalló en los ítems correspondientes, así las cosas, se solicitó allegar los documentos faltantes; dado lo anterior y teniendo en cuenta que el señor GIRALDO LONDOÑO OSPINA subsanó lo correspondiente al traslado del primer informe, se recomendó el día 10 de marzo de 2025 a través de informe de evaluación definitivo, ACEPTAR LA OFERTA del siguiente proponente:

Nombre	Tipo	CC
GIRALDO LONDOÑO OSPINA	Persona natural	17.655.308 expedida en Florencia, Caquetá.

- d) Que el ordenador del gasto del Municipio de San Vicente del Caguán acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la invitación pública** que nos ocupa.

En atención a lo anterior en mi calidad de Representante legal del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, el día, 10 de marzo de 2025, me permito manifestarle de conformidad con el Acta del Comité Evaluador del 10 de marzo de 2025, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección citado, ha sido ACEPTADA, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día, 07 de marzo de 2025, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1.1 NÚMERO DEL PROCESO: 012-CMNC-2025

1.2 FUNDAMENTO LEGAL:

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.

1.4 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario – Propuesta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación pública en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

El suministro requerido, se efectuará en observancia a las especificaciones y requerimientos de carácter técnico.

2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**, se trata de un contrato de **prestación de servicios**, toda vez que, estos se caracterizan por ser aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

El Contratista, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones derivadas del presente estudio, está en la obligación de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BIBLIOTECA			
1	SALA DE LECTURA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
2	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
3	SALA DE LECTURA INFANTIL	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
4	CENTRO DE MEMORIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
5	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

CENTRO DE CONVIVENCIA			
6	OFICINA DE COMISARIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE DESAGUE, CAMBIO DE TARJETAS Y RECARGA DE GAS	1
7	SISBEN	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS Y MAGUERA DESAGUE	1
8	UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CARGA DE GAS	1
9	INSPECCIÓN DE POLICIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS Y MAGUERA DESAGUE	1
10	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
11	FAMILIAS EN ACCIÓN	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
12	LUDOTECA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
13	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
14	ADULTO MAYOR CENTRO CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
15	SECRETARIA DE GOBIERNO	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
16	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
ALCALDIA			
17	ARCHIVO CENTRAL AIRE	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMBIO DE MANGUERA DE DESAGUE	1
18	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
19	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
20	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE DESAGUE, CAMBIO DE TARJETAS Y RECARGA DE GAS	1
21	OFICINA DE VENTANILLA UNICA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
22	CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMBIO DE DESAGUE COMPLETO	1
23	SECRETARIA DE HACIENDA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
24	AIRE 2	MANTENIMIENTO Y CARGA DE GAS	1



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

25	DESPACHO DEL ALCALDE	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
26	OFICINA DEL ALCALDE	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
27	SALA DE REUNIONES	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
28	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
29	OFICINA DE ARQUITECTURA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMBIO DE DESAGUE COMPLETO	1
30	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
31	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
32	OFICINA DE PLANEACION	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
33	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
34	SISTEMA DE COMUNICACIONES (TIC)	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
35	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
36	AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
EDIFICIO ARTURO REYES			
37	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1
38	UNIDAD DE DEPORTE	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
39	SALUD PUBLICA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVA-SECRETARIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1

AIRES ACONDICIONADOS:

Mantenimiento Preventivo: Comprende la realización de las siguientes actividades:

- **De la unidad evaporadora:** Desarmado, lavado, armado, sopleteado de los siguientes componentes: Carcasa, serpentín, cambio de filtros, deflectores, bandeja de condensado, desagüe, limpieza y lubricación del sistema eléctrico y electrónico.
- **De la unidad condensadora:** Desarmado, lavado, sopleteado y armado de los siguientes elementos: Gabinete, serpentín, ventilador, motor ventilador, limpieza y lubricación del sistema eléctrico.

Mantenimiento Correctivo: Corrección de las averías o fallas cuando éstas se presentan y no son planificadas, lo cual comprende la mano de obra y el suministro de repuestos y/o accesorios que se requieran para la reparación de los aires acondicionados. Comprende la realización de las siguientes actividades:



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

- Cambio de tarjeta evaporadora.
- Reparación de tarjeta evaporadora.
- Cambio de Browsers evaporadora.
- Cambio motor del Browser evaporadora.
- Cambio de sistema eléctrico evaporadora.
- Cambio de unidad evaporadora.
- Cambio de tarjeta condensadora.
- Reparación de tarjeta condensadora.
- Cambio de capacitor condensadora.
- Cambio de sistema eléctrico condensadora.
- Cambio de motor ventilador condensadora.
- Cambio de compresor (motor) condensadora.
- Cambio de refrigerante (Freón) condensadora.
- Reparación de fugas.
- Cambio de contactor condensadora.
- Cambio de bujes y aspas rotas.
- Cambio de breakers eléctricos si se encuentran dañados.
- Cambio de correas, poleas, recubrimiento con yumbolón u otro material, a fin de conservar el frío y retorno dentro de los parámetros normales.
- Colocación de tuberías de drenaje.
- Aplicación de correctivos de los motores cuando presente ruido por desbalance y desnivel de las bases, cambio de bujes y otros.
- Cambio de unidad compresora de motor de aire acondicionado.
- Cambio de tarjeta universal.
- Cambio capacitor.
- Reparación base para unidad de aire acondicionado (incluye desinstalación, soldadura, chazos e instalación de la misma).
- Cambio de base para unidad de aire acondicionado.
- Cambio de gas refrigerante R22 (R417A) o similar dependiendo de la marca y capacidad del equipo.
- Instalación de aires acondicionados, incluye condensadora, evaporadora (Soportes metálicos) y cables de conducción eléctricos y conducción en tubería en cobre hasta 4 mts.

Igualmente, el contratista deberá contar:

a) Calidad y Presentación de los servicios:

El futuro contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá suministrar los bienes y/o materiales que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

- Todos los bienes, tienen que ser nuevos y originales (no homologados ni remanufacturados), garantizando la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna deficiencia, reemplazará sin costo alguno para el municipio el elemento defectuoso.
- La garantía de los bienes y/o elementos debe ser de un (1) año y estos deben estar certificados (para los que aplique), los bienes y/o elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad marcas reconocidas en el mercado. Los bienes deben estar en una óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según aplique.

b) Transporte y Entrega:

Asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar el cumplimiento de las actividades en el lugar de ejecución del contrato.



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

c) Requisitos técnicos:

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

Relacionar las licencias, habilitaciones, permisos, etc., que se requieran para prestar los servicios o el suministro de los bienes, en caso de ser necesario.

d) Reposición De Bienes:

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes y/o materiales deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término no superior a 24 horas una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación a cargo de este.

e) Canal de Comunicación Para Solicitud De Pedido:

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico exclusivo para la solicitud del servicio objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en el suministro contratado.

f) Término Solicitud de Pedido y de Suministro:

La solicitud de suministro se efectuará con una antelación NO INFERIOR a 24 horas, y únicamente por intermedio del supervisor designado, término con el que igualmente cuenta el contratista para efectuar el mismo. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misión de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 DEL CONTRATISTA

2.3.1.1 GENERALES

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.3.1.1 ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
3. Garantizar la disponibilidad de los repuestos requeridos para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que demanden los aires acondicionados.
4. Suministrar repuestos nuevos, en el empaque que corresponda para cada caso (caja o bolsas), con los sellos de fábrica (en el evento que aplique), no remanufacturados.
5. Entregar los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública.
6. Responder por las imperfecciones de los repuestos suministrados y hacer las reposiciones a que haya lugar sin costo alguno para el municipio.
7. Contar con los equipos, herramientas y demás dispositivos que requieran para la prestación de los servicios contratados.
8. Asumir los gastos de transporte de los materiales y/o elementos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD.
9. Contar con personal con personal idóneo y capacitado para ejecutar cabalmente el objeto contractual.
10. Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos estándares de calidad en todos los servicios.
11. Designar el (los) empleado(s) que se encargará(n) de atender en forma directa los requerimientos del municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato los datos de los mismo.
12. Prestar los servicios requeridos a los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del municipio.
13. Entregar los bienes y/o elementos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
14. Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de no sobrepasar el valor estimado del proceso contractual.
15. Asumir los gastos de transporte de los materiales y/o elementos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
17. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.3.2 DE LA ENTIDAD.

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 16.051.667)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, de acuerdo al siguiente presupuesto:



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

LUGAR	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BIBLIOTECA				
SALA DE LECTURA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
SALA DE LECTURA INFANTIL	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
CENTRO DE MEMORIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
CENTRO DE CONVIVENCIA				
OFICINA DE COMISARIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE DESAGUE, CAMBIO DE TARJETAS Y RECARGA DE GAS	1	\$ 800.000	\$ 800.000
SISBEN	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS Y MAGUERA DESAGUE	1	\$ 580.000	\$ 580.000
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
INSPECCIÓN DE POLICIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS Y MAGUERA DESAGUE	1	\$ 580.000	\$ 580.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
FAMILIAS EN ACCIÓN	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
LUDOTECA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
ADULTO MAYOR CENTRO CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
SECRETARIA DE GOBIERNO	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
ALCALDIA				
ARCHIVO CENTRAL AIRE	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMBIO DE MANGUERA DE DESAGUE	1	\$ 580.000	\$ 580.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE DESAGUE ,CAMBIO DE TARJETAS Y RECARGA DE GAS	1	\$ 800.000	\$ 800.000
OFICINA DE VENTANILLA UNICA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMBIO DE DESAGUE COMPLETO	1	\$ 580.000	\$ 580.000
SECRETARIA DE HACIENDA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO Y CARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
DESPACHO DEL ALCALDE	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
OFICINA DEL ALCALDE	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
SALA DE REUNIONES	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
OFICINA DE ARQUITECTURA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMBIO DE DESAGUE COMPLETO	1	\$ 580.000	\$ 580.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
OFICINA DE PLANEACION	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
SISTEMA DE COMUNICACIONES (TIC)	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000
AIRE 2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
EDIFICIO ARTURO REYES				
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA DE GAS	1	\$ 415.000	\$ 415.000



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

UNIDAD DE DEPORTE	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 383.333	\$ 383.333
SALUD PUBLICA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 383.333	\$ 383.333
AUXILIAR ADMINISTRATIVA-SECRETARIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 285.000	\$ 285.000
SUB-TOTAL				\$ 13.488.796
IVA 19%				\$ 2.562.871
TOTAL				\$ 16.051.667

Nota 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes, relacionados en la tabla anterior, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

2.5 FORMA DE PAGO.

El pago del valor contratado se hará de la siguiente forma:

- El Municipio hará pagos parciales a la ejecución y, previo cumplimiento de la prestación del servicio de conformidad al objeto contractual y de sus obligaciones a entera satisfacción del municipio, acompañado de la entrega de los informes que contengan la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contenidos en el contrato y con previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato, el pago de la seguridad social en todos los casos y los aportes parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato, cuenta de cobro y/o factura y demás soportes legales. El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja.

a) A cargo del contratista:

1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
2. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones, en caso de ser necesario.
3. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
4. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente.



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

7. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

b) A cargo del supervisor del contrato:

Formato vigente con sus anexos correspondientes de informe de supervisión.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

NOTA 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

La entidad no pagará:

- ✓ Elementos o servicios no contratados.
- ✓ Elementos o servicios rechazados por defectos de calidad o de fabricación, en caso que aplique.
- ✓ Servicios, ítems o cantidades no ejecutadas o suministradas.
- ✓ Servicios, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto y/o supervisor.

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder de la presente vigencia.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal, en las instalaciones de la Administración Municipal.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000246 del 07 de febrero de 2025, imputable a la fuente 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación, artículo: mantenimiento y reparaciones, sector 16 – entidades territoriales, código presupuestal 2.1.2.02.02.008.007 del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, por valor de **DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 16.051.667) M/CTE.**

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será el secretario administrativo del municipio o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un número plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.
- 5) y las siguientes:



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

- a. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- b. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- c. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- d. Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- e. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- f. Organizar y administrar el recibo de bienes.
- g. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- h. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- i. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- j. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- k. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- l. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes.
- m. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- n. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- o. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- p. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- q. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- r. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
- s. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.10 GARANTÍAS:

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Servicios.	Diez (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se causará multa equivalente a 12,28 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

5 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el diez (10%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

10 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSPENSIONES:

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

13 SUBCONTRATOS:

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

14 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012-CMNC-2025

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. 012-CMNC-2025, constituyen el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164 del 10 de marzo de 2025.

16 PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación en el SECOP II, para la ejecución se requiere, la expedición del Registro Presupuestal, el pago total de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato y la posterior suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se aprueba en la plataforma SECOP II. El diez (10) de marzo de 2025.

Aprobó por el municipio:

LUIS TRUJILLO OSORIO

Alcalde Municipal

Aprobó por el contratista:

GIRALDO LONDOÑO OSPINA

C.C. No. 17.655.308 expedida en Florencia Caquetá

Proyectó y revisó:

ANGIE PAOLA VIVAS BEDOYA

Abogada Oficina de Contratación



CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina



contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co